



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que la Dian arrió respuesta el día 15 de abril de 2023, requiriendo al interesado para que cumpla con una carga de documentales, por lo tanto Sírvase Proveer. 25 de abril de 2023.

VÍCTOR MARTÍNEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 076

Proceso: Sucesión Intestada
Radicado: 2023-00013
Causante: Segundo Milciades Murcia Rivera
Causahabiente: Alfonso Murcia Virgüez
Decisión: Poner en conocimiento respuesta de la DIAN

Póngase en conocimiento la anterior respuesta emitida por la DIAN, al abogado de la parte actora, para que dé cumplimiento. Por secretaría, envíese la respuesta de la DIAN al correo electrónico nestor.abogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE, de conformidad a la regla 9 de la Ley 2213 de 2022.

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acba743157aa595577295804704da64c4cb19cdce0588e4fd77427746f5973c0**

Documento generado en 25/04/2023 04:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>